ACTA NÚMERO 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 185488
OBJETO: 128/ISE/2026/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA PAMPANEIRA - PITRES (IES)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 42.066,50€
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 42.066,50€
VALOR ESTIMADO: 92.546,30€

ASISTENTES:
Presidenta:
CARMEN RUIZ GÓMEZ, Administradora de la Oficina de Gestión – Gerencia Provincial de Granada
Vocales:
FERNANDO MICHOA GARCÍA, Representante de Asesoría Jurídica.
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO, Representante de Control Interno.
INMACULADA CASTILLO JIMENEZ, Vocal de la Gerencia Provincial de Granada
ANA MARIA MARTINEZ GÓMEZ, Vocal de la Gerencia Provincial de Granada
Secretaria:
TRINIDAD GONZALEZ MANTERO, Gestora Gerencia Provincial Granada

Con la presencia de todos los miembros a través de ZOOM.

En Granada, siendo las 10:30 horas del día 27 de julio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de documentación previa a la adjudicación fue el día 14 de julio de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida a través de la Plataforma SIREC.

PERSONA LICITADORA
AUTOCARES SALGUERO, S.L.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	27/07/2026
	TRINIDAD GONZALEZ MANTERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3A6B656RRH5EX4PX3BQA85QG9	PÁG. 1/2

Examinada y calificada la documentación presentada, el Anexo T3 – ENS indica una fecha de renovación del informe no correcta, entendiendo que puede ser un error material, la Mesa de Contratación acuerda solicitar aclaración a la empresa respecto de dicho extremo.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	27/07/2026	
	TRINIDAD GONZALEZ MANTERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3A6B656RRH5EX4PX3BQA85QG9	PÁG. 2/2	